

# HOSPITAL NACIONAL ROSALES



## RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 148/2023 CONTRATO C 013 2023 RECURSOS PROPIOS

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES:** San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día seis de diciembre de dos mil veintitrés.

### **ANTECEDENTES:**

Este Hospital y el señor **CRISTIAN ALBERTO GUARDADO ENAMORADO**, propietario del establecimiento comercial denominado **“ARTÍCULOS PROMOCIONALES B&B”**; en fecha once de octubre del año en curso, suscribieron el contrato **N° C 013 2023**, tendiente al suministro de **“UNIFORMES CONFECCIONADOS”**, por un monto de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,828.05)**; el contrato en referencia, le fue distribuido al contratista el día doce del mismo mes y año.

El subdirector del Hospital Nacional rosales, **CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante envío de correo electrónico en fecha 06 de noviembre del corriente año, el Administrador del Contrato informa al contratista, que por necesidad institucional es necesario realizar modificación contractual; en razón de ello, requiere su aceptación de ampliación y disminución a dicho contrato; en consecuencia, en fecha 07 del mismo mes y año, el contratista ratifica su aceptación a la modificación solicitada;

- II. Que, a través de correspondencia de fecha 08 de noviembre del presente año, con Ref. N° 2023-RH-PLAB-204, el administrador del contrato, le informa al suscrito subdirector, la necesidad institucional que existe de incrementar y disminuir el referido contrato; justificando modificar las cantidades y especificaciones técnicas en lo adjudicado; asimismo, le hace del conocimiento que la contratista ha manifestado su consentimiento y acepta dicha modificación contractual; por lo que, solicita su visto bueno y su autorización para proceder con el trámite correspondiente;
- III. Que, según nota de fecha 09 de noviembre de año que transcurre, el administrador del contrato que nos ocupa y de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Tercera, literal c), numeral 7 del contrato en mención, solicita a la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, la modificación contractual previamente citada; por lo que, remite la documentación anteriormente descrita;
- IV. Que, en fecha 24 de noviembre del corriente año, la Unidad de Compras Públicas, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica, la documentación detallada con antelación, a efecto de analizar si es procedente o no, lo requerido por el administrador del referido contrato; y,
- V. En el mismo orden de ideas, la CLÁUSULA NOVENA del contrato que nos ocupa, denominada **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES”**, esencialmente establece el procedimiento para el presente caso; por lo que deberá accederse a dicha ampliación y disminución.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades otorgadas por la ley, el subdirector del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

**A) AMPLIÁNSE** los renglones 2, 3, 12 y 16 del **Contrato N° C 013 2023**, suscrito con el señor **CRISTIAN ALBERTO GUARDADO ENAMORADO**, derivado del proceso de **Comparación de Precios 132023**, tendiente al suministro de **UNIFORMES CONFECCIONADOS**, por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,220.83)**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>AMPLIACIÓN</b>						
<b>N° RENGLÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U/M</b>	<b>CANTIDAD AMPLIADA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO AMPLIADO</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
2	CAMISA CONFECCIONADA TIPO FORMAL, MANGA CORTA CON LOGO INSTITUCIONAL, PARA MOTORISTA	C/U	3	\$13.98	\$41.94	20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA.
3	CAMISA CONFECCIONADA INSTITUCIONAL CON LOGO, MANGA CORTA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO, SEGÚN DISEÑO Y COLOR	C/U	2	\$13.98	\$27.96	
12	BLUSA CONFECCIONADA INSTITUCIONAL CON LOGO, MANGA CORTA PARA PERSONAL FEMENINO, SEGÚN DISEÑO Y COLOR.	C/U	41	\$12.98	\$532.18	
16	GABACHA CONFECCIONADA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA PERSONAL TÉCNICO, SEGÚN COLOR Y DISEÑO.	C/U	45	\$13.75	\$618.75	
<b>MONTO TOTAL AMPLIADO</b>					<b>\$ 1,220.83</b>	

**B) DISMINÚYASE** de los renglones 4, 6, 7, 8, 13 y 14 del contrato antes referenciado, un monto de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,350.30)**, conforme se detalla a continuación:

DISMINUCIÓN					
N° RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD DISMINUÍDA	PRECIO UNITARIO	MONTO DISMINUÍDO
4	BLUSA CONFECCIONADA INSTITUCIONAL CON LOGO, MANGA CORTA PARA PERSONAL FEMENINO, SEGÚN DISEÑO Y COLOR. (Sección Limpieza)	C/U	10	\$12.98	\$129.80
6	PANTALON PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO, SEGÚN DISEÑO Y COLOR. (Sección Limpieza)	C/U	10	\$16.75	\$167.50
7	UNIFORME CONFECCIONADO INSTITUCIONAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO (CAMISA MANGA CORTA Y PANTALÓN), SEGÚN DISEÑO. (Sección Limpieza)	C/U	22	\$31.50	\$693.00
8	BLUSA CONFECCIONADA INSTITUCIONAL CON LOGO, MANGA CORTA PARA PERSONAL FEMENINO, SEGÚN DISEÑO Y COLOR. (Sección Lavandería y Costurería)	C/U	16	\$15.50	\$248.00
13	BLUSA INSTITUCIONAL CONFECCIONADA CON LOGO, MANGA LARGA PARA PERSONAL FEMENINO, SEGÚN DISEÑO Y COLOR (VIGILANTE FEMENINO)	C/U	2	\$17.50	\$35.00
14	UNIFORME INSTITUCIONAL A LA MEDIDA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO (CAMISA MANGA LARGA Y PANTALÓN), SEGÚN DISEÑO.	C/U	2	\$38.50	\$77.00
<b>MONTO TOTAL DISMINUÍDO</b>					<b>\$ 1,350.30</b>

**C) ESTABLÉZCASE** como nuevo monto contractual, la cantidad de **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,698.58)**;

**D) ORDÉNASE** al señor **CRISTIAN ALBERTO GUARDADO ENAMORADO**, conforme a lo estipulado en el inciso quinto del artículo 126 de la LCP, la presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO o ENDOSO DE LA YA PRESENTADA**, por la cantidad de **SESENTA Y UN DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE**

**LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61.04)**, equivalente al 5% (cinco por ciento de lo ampliado) en la presente Resolución; por consiguiente, estará vigente a partir de la distribución de la misma, hasta seis meses adicionales al plazo contractual. Dicha garantía deberá ser presentada en la Unidad de Compras Públicas (UCP) de este centro hospitalario, en el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha de distribución de la presente resolución; debiendo respetar la contratista, las demás condiciones pactadas en el contrato suscrito entre las partes. En caso lo considerase conveniente, la contratista podrá presentar en calidad de “garantía” (en sustitución de la fianza antes dicha), CHEQUE CERTIFICADO, por el monto anteriormente descrito; y,

**E) DÉJANSE** vigentes las demás disposiciones del referido contrato, que no hayan sido modificados por la presente resolución.

**NOTIFÍQUESE.**

**SUBDIRECTOR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**

JURIDICO/R-4\*

=====

NOTA: La Unidad de Compras Públicas, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).